

Ya mi supremo día se apresura:  
¡ Tal corre el tiempo y vuela arrebatado,  
Virgen única y pura!  
Y ora la muerte, la conciencia ora  
Mi corazón azora.  
A tu hijo recomiéndame, humanado  
Dios, y hombre verdadero,  
Y acoja en paz mi aliento postrimero.

---

## BOLETIN UNIVERSITARIO.

---

### CONSEJO GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

---

*Acta de la sesión del 9 de Abril de 1883.*

Presididos por el Sr. Rector, asistieron los Srs. Drs. Campuzano, González Suárez, Enríquez, Troya y el R. P. Rector del Colegio Nacional de San Gabriel.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y se dió cuenta:

1.º De una contestación del Sr. Dr. Francisco Jijón contraída á manifestar: que, como encargado de la Biblioteca Nacional, había percibido en varios dividendos la suma de 1740 \$; pero sin decir nada de su inversión. Se mandó dirigirla original al H. Sr. Ministro de lo Interior é Instrucción Pública, por no pertenecer al Consejo General la liquidación de esta cuenta;

2.º De tres oficios dirigidos por el Sr. Preb. Dr. Federico González Suárez, Director General de Instrucción Pública. En el primero pide que, para resolver las solicitudes de las institutoras de primeras letras, Sras. Ignacia Mosquera y Clara Andrade, declare el Consejo General: "si un maestro de primeras letras tiene derecho á pedir que se le traslade á otra escuela, cuando ha obtenido ya una en propiedad". Se discutió prolijamente esta cuestión, y atendiendo á lo dispuesto por la ley vigente en lo relativo al punto consultado, se dió la resolución siguiente: "El Subdirector de Estudios, en virtud de sus atribuciones, puede trasladar á un maestro que posee una escuela en propiedad á otra que se encuentre vacante, siempre que razones de interés público aconsejen la traslación, sin que esto dé derecho á los institutores á exigir semejantes permutas".

En el segundo, pide que el Consejo General declare: "si son aptos para optar el grado de Bachiller en Filosofía los alumnos que no hubiesen estudiado ni Gramática francesa, ni Gramática inglesa; porque no se han estudiado estos dos idiomas en los Colegios donde han seguido el curso de Humanidades y de Filosofía". Se mandó trascribir á la Dirección General lo que, sobre este particular, se había acordado ya en una de las sesiones anteriores.

En el tercero solicita: que, para poner remedio á los males que está causando la inconsulta libertad de estudios, tanto á las letras como á la moral, por haberse relajado á consecuencia de ella los vínculos de la dis-

disciplina escolar en los Colegios de la República, el Consejo General de Instrucción Pública se digna dictar las resoluciones siguientes:

1ª “Los jóvenes que hubiesen hecho uso de la libertad de estudios, no podrán ser admitidos á dar sus exámenes sino de seis en seis meses, y después que hubiesen sido recibidos los exámenes de los alumnos que han seguido sus cursos en los Colegios ó Liceos de la República, sin hacer uso de la libertad de estudios”.

2ª “Los exámenes que presentaren los jóvenes, que hubiesen hecho uso de la libertad de estudios, para que puedan ser válidos para optar grados académicos, se sujetarán al programa y á los textos de enseñanza que se hubiesen adoptado, de conformidad con el Reglamento de Estudios, en los Colegios, donde se presentaren á dar sus exámenes”.

Por no tener el Consejo General atribuciones para dictar esta resolución, se mandó enviar original la solicitud indicada al H. Sr. Ministro del ramo apoyándola con voto favorable del Consejo.

Finalmente, se dió lectura al proyecto de Reglamento para la celebración del Centenario de Bolívar, presentado por los Srs. Drs. Camilo Ponce y Rafael Rodríguez Maldonado, fué aprobado en su totalidad con la adición siguiente: “Se publicarán en los “Anales de la Universidad de Quito” las composiciones que merecieren algún premio ó mención honorífica”.

Con esto se levantó la sesión.

El Rector, *Camilo Ponce*.—El Secretario, *Manuel Baca M.*



CONTESTACIONES Á LA INVITACIÓN DIRIGIDA POR EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD Á VARIOS LITERATOS.

AREA HISTORICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

República del Ecuador.—Loja, Mayo 10 de 1885.

Al Sr. Rector de la Universidad Central.—Quito.

Señor:

Distinguida honra he recibido de US. en la invitación que con fecha 4 de Abril me dirige, incluyéndome la copia del bien meditado Acuerdo del Consejo General de Instrucción Pública, que crea una revista mensual con el título de “Anales de la Universidad de Quito”.

Agradezco profundamente tan elevada distinción á mi pequeño mérito, y en consecuencia procuraré, de la manera que me sea posible, corresponder á los nobilísimos sentimientos que animan á US. respecto del engrandecimiento y progreso de nuestra Patria; pero desde ahora expresaré á US. que mis conocimientos son cortos y mis luces escasas para llevar á cima una obra de tanta magnitud, en la cual tienen que tomar parte y lucir sus recomendables dotes ingenios de primer orden.

Felicito á US. y al Consejo General de Instrucción Pública por el grandioso objeto que han concebido, y que no dudo será coronado con un éxito feliz, digno verdaderamente de la elevación de miras y la nobleza de

sentimientos que abriga esa Ilustre Corporación.

Con sentimientos de respetuosa consideración, me suscribo de US. atento S. S.

*Ramón Samaniego.*

---

Quito, 16 de Julio de 1883.

Sr. Rector de la Universidad de Quito.—Presente.

Señor:

Tuve la satisfacción de recibir la honrosa invitación que se ha servido hacerme US. para colaborar en la importante y sustanciosa revista mensual, titulada "Anales de la Universidad de Quito".

Deber y grande es en mí el aceptar agradecido tan señalada prueba de distinción, puesto que no se me esconde la escasa valía de las producciones literarias mías con que pudiera colaborar en los "Anales": producciones que tanto habrán menester para alternar con las de sujetos de reconocida nombradía; mas, con eso y todo, contribuiré con mis trabajos literarios al fomento de la publicación más importante que se hace actualmente en la República.

Con sentimientos de respeto y consideración, me suscribo de US. muy atento, obsecuente servidor,

*Roberto Espinosa.*



JUNTA UNIVERSITARIA.

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

*Acta de la sesión del 18 de Mayo de 1883.*

Presididos por el Sr. Rector, asistieron los Srs. Casares, Muñoz y Herrera,

Después de leída y aprobada el acta de la sesión precedente, se dió cuenta: 1.º de una solicitud del Sr. José M. Orejuela, que pedía que el Sr. Dr. Juan B. Menten, ex-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, informe acerca de los exámenes y diplomas de Agrimensores que ha conferido sin las respectivas boletas del Colector; se leyó el informe emitido por el Dr. Menten, se consultó y estudió detenidamente la ley; y fundándose en que ningún reglamento puede derogar los artículos de la ley orgánica, se declaró vigente el art. 66 de la ley de 1880, y se resolvió que el ex-Colector reintegre á la Universidad los derechos de exámenes y títulos de Agrimensor, cobrando á los individuos que los han obtenido sin erogar la cuota prescrita por la ley.

2.º De otra del Sr. Heliodoro Sáenz, ayudante conservador del gabinete de Zoología, contraída á pedir que se le mande pagar el sueldo que le corresponde por el mes transcurrido del 20 de Febrero al 20 de Marzo del presente año. Se ordenó que el profesor de Zoología informe sobre la asistencia del mencionado ayudante.

3.º De la liquidación de los sueldos devengados por el Sr. Dr. Manuel Angulo desde el 27 de Enero de 1877 hasta el 27 de Agosto del mismo año, que, á razón de cuarenta y un pesos cinco reales mensuales que le estaban asignados, como profesor jubilado de Filosofía, ascienden á la cantidad de doscientos ochenta pesos veinticuatro centavos. La H. Junta ordenó que por Colecturía se gire una libranza en favor de los herederos del Dr. Angulo, para que la Tesorería Nacional cubra la expresada suma por cuenta de lo que por censos debe á este Establecimiento.

4.º Del presupuesto de gastos hechos en Secretaría y algunas reparaciones de la casa; y de la mitad de los sueldos que se habían de pagar por el mes corrido del 20 de Abril al 20 de Mayo del que cursa. Se aprobó el presupuesto, y además se mandó dar al Sr. Leonidas Manrique el sueldo á que es acreedor como ayudante del gabinete de Física, y satisfacer en adelante al Sr. Dr. Manuel Herrera su sueldo íntegro, por ser el único profesor graduado en la Facultad de Ciencias Naturales y por lo mismo no tener ninguna otra profesión ni industria de que vivir. Con esto, se levantó la sesión.

El Rector, *Camilo Ponce*.—El Secretario, *Manuel Baca M.*

*Acta de la sesión del 19 de Junio de 1883.*

Abierta con los Srs. Casares, Herrera, Muñoz, fué presidida por el Sr. Rector.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura del presupuesto de sueldos correspondientes á los catedráticos y demás empleados de este Establecimiento, por el mes transcurrido del 20 de Mayo á igual fecha de Junio del presente año, incluyéndose en el mismo la cuenta de algunos gastos hechos en la casa. Fué aprobado este presupuesto, que alcanzaba á pagar únicamente la mitad de las rentas; además se mandó satisfacer al portero Gabino Martínez su mensual devengado desde el 1.º de Enero hasta el 20 de Febrero próximo pasado. Por último, la H. Junta dispuso que por Secretaría se comunique al Tribunal de Cuentas la resolución dada en su sesión anterior, sobre los derechos que se pagan para obtener el diploma de Agrimensor. Por no haber otro asunto en el despacho, se levantó la sesión.

El Rector, *Camilo Ponce*.—El Secretario, *Manuel Baca M.*

*Acta de la sesión del 11 de Julio de 1883.*

Asistieron los Srs. Drs. Casares, Muñoz y Herrera, y presidió el Sr. Rector.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se propuso y discutió el proyecto de transformar en almacenes las tiendas y locales bajos de esta casa; se aprobó el proyecto, y se autorizó al Colector para que convoque licitadores y presente sus propuestas á la Junta Administrativa. Se dió lectura del oficio dirigido por el Sr. Alejandro Schibbye, que proponía arrendamiento de las tiendas y locales mencionados; no fué admitida la propuesta por ser muy desventajosas sus condiciones. También se leyó el

oficio del Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia, que comunicaba que se había dispensado al Sr. Víctor Gómez Jurado de toda la cuota correspondiente al grado de Licenciado, y al Sr. Federico Andrade de la mitad de la que se paga por el de Doctor; se suspendió la aprobación de éstas, hasta que se presenten los comprobantes prescritos en el art. 72 de la Ley de Instrucción Pública vigente. De seguida fué nombrado el Sr. Dr. Ezequiel Muñoz, para que, de acuerdo con el Colector, se encargue del arreglo é impresión de los programas, convites, notas honoríficas &. Luego fue designado el Sr. Dr. Alejandro Ribadeneira, profesor sustituto de Ciencia Constitucional, Administrativa y Derecho Internacional, para pronunciar el discurso prescrito por el art. 203 del Reglamento General; y por indicación del Sr. Dr. Casares fué elegido el Sr. Aurelio Espinosa para el discurso de la distribución de premios. Finalmente, el Sr. Dr. Casares expuso que, según el art. 15 del Decreto expedido por el Supremo Gobierno Provisional, el 23 de Mayo, la Biblioteca de la Universidad debía refundirse en la Nacional; y que, para evitar que la Universidad pierda su Biblioteca, le parecía conveniente que la H. Junta recabe del Supremo Gobierno una aclaratoria sobre este particular. Con esto, se levantó la sesión.

El Rector, *Camilo Ponce*.—El Secretario, *Manuel Baca M.*



JUNTA GENERAL DE PROFESORES.

*Acta de la sesión del 12 de Febrero de 1883.*

Convocados y presididos por el Sr. Dr. Camilo Ponce, Rector de esta Universidad, asistieron los Srs. Profesores Drs. Elías Laso, Carlos Casares, Juan de Dios Campuzano, Luis F. Borja, Julio B. Enríquez, Nicolás Egas, Miguel Egas, Rafael Rodríguez Maldonado, José M. Cárdenas, Ezequiel Muñoz, Florentino Uribe, José Darío Echeverría, José María Troya, José María Vivar, Manuel Herrera, Lino Cárdenas, Abelardo Egas, Luis A. Salazar y Manuel María Pólit.

Se leyó el oficio dirigido por el H. Sr. Ministro de lo Interior é Instrucción Pública, que autorizaba á las Facultades para que nombren sus respectivos Decanos. En seguida se trató de fijar el día en que se deba reinstalar la Universidad con los Catedráticos propietarios, y de común acuerdo se convino en que fuera el 18 de Febrero á las doce del día, con la mayor solemnidad posible. El Sr. Rector propuso que se nombrase á alguno de los estudiantes del Establecimiento para que pronunciara un discurso de apertura. El Sr. Dr. Elías Laso indicó á los Srs. Víctor Gómez Jurado y Pacífico Villagómez de la Facultad de Jurisprudencia, recayendo la elección en el último. A petición del Sr. Dr. Ezequiel Muñoz, fué designado para el mismo objeto el Sr. Manuel M. Casares, cursante de Medicina.

Luego ordenó el Sr. Rector que se reúnan las Facultades y elijan sus respectivos Decanos. Reunida la Facultad de Jurisprudencia, presidida por el Sr. Rector, se dió lectura del acta de la sesión anterior; pero se suspendió su aprobación hasta que se instale la Facultad con su Decano propio. Se pasó inmediatamente á la elección de éste, por votación nominal, declarándose la mayoría en favor del Sr. Dr. Julio B. Enríquez. Se reunieron sucesivamente las Facultades de Medicina y Ciencias Naturales,

presididas asimismo por el Rector; y verificada la votación nominal, resultaron elegidos, el Sr. Dr. Rafael Rodríguez Maldonado en la Facultad Médica, y el Sr. Dr. José María Troya en la de Ciencias. Después de terminada la elección de Decanos, acordaron los Profesores los días y horas en que habían de tener lugar las clases, lo que se arregló como consta del Cuadro existente en Secretaría.

Finalmente, los Srs. Drs. Julio B. Enríquez, José M. Troya y Ezequiel Muñoz fueron comisionados por la Junta General, para invitar al Supremo Gobierno Provisional de la República á honrar con su asistencia la solemne reinstalación de la Universidad.

Con esto, se levantó la sesión.

El Rector, *Camilo Ponce*.—El Secretario, *Manuel Baca M.*

---

## FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

*Acta de la sesión del 30 de Abril de 1883.*

Presididos por el Sr. Decano, concurrieron los Srs. profesores Juan de D. Campuzano, Elias Laso y Carlos Casares.

Se aprobó el acta de la sesión precedente. Se dió lectura del informe emitido por el Sr. Dr. Juan de D. Campuzano sobre la solicitud del Licenciado Sr. Federico Andrade, que pedía dispensa de los derechos correspondientes al grado de Doctor en Jurisprudencia. Después de discutido el informe, se acordó conceder la dispensa de la mitad de la cuota; también se mandó devolver al solicitante los certificados que con este fin habia presentado. De seguida el Sr. Decano propuso que se procediera al nombramiento de profesores sustitutos; y por indicación de los respectivos propietarios, fueron elegidos el Sr. Dr. Alejandro Ribadeneira para la clase de Ciencia Constitucional, Administrativa y Derecho Internacional; el Sr. Dr. Emilio Guarderas para la de Economía Política y Legislación; el Sr. Dr. Leonidas Batallas para la de Derecho Civil romano, español y ecuatoriano y el Sr. Dr. José N. Campuzano para la de Derecho Canónico; advirtiéndose que este último fué nombrado directamente por la Facultad, por no haber querido hacer ninguna indicación el catedrático propietario. Con esto, se levantó la sesión.

El Decano, *Julio B. Enríquez*.—El Secretario, *Manuel Baca M.*

---

## FACULTAD DE CIENCIAS.

*Acta de la sesión del 19 de Abril de 1883.*

Reunidos los Sres. Profesores, R. P. Luis Sodiro y Dr. D. Lino Cárdenas, presididos por el Sr. Decano Dr. D. José M. Troya, se dió lectura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada. De seguida se lo-

yó un oficio dirigido al Sr. Decano por el Sr. Profesor de Zoología Dr. M. Abelardo Egas, contraído á pedir que la Facultad nombrara un Profesor sustituto para su Cátedra, por cuanto debía ausentarse é indicando al Sr. Dr. Manuel Baca M. para este nombramiento; como en ese momento entrase el Sr. Dr. Manuel Herrera, el Sr. Decano le instruyó de lo que se trataba, y hecho esto la Facultad nombró Profesor sustituto de Zoología al Sr. Dr. Baca, asignándole la mitad del sueldo que debe gozar el propietario, debiendo ser preferido el sustituto en la parte que le corresponde, mientras desempeñe el cargo, en caso de no ser pagada íntegramente la renta señalada. El Sr. Decano manifestó que el Supremo Gobierno había tenido á bien nombrarle Bibliotecario de la Facultad de Ciencias, é hizo ver la necesidad que había de dirigirse al Bibliotecario de la Nacional, para recaudar la parte que según la ley corresponde á la Biblioteca de esta Facultad, la que quedó informada del nombramiento hecho en la persona del Sr. Decano. Sin otra cosa de que tratarse, se levantó la sesión.

El Decano, *José M. Troya*.—El Prosecretario, *Emilio Guarderas*.

---

OFICIO AL SR. D. AQUILES ITURRALDE.

Decanato de la Facultad de Ciencias.—Quito, Julio 4 de 1883.

Señor D. Aquiles Iturralde.—Latacunga.

Señor:

He puesto en conocimiento de la Facultad, que tengo á honra presidir, el generoso obsequio de las víboras enviadas por Ud. al Museo de Historia Natural; y la Facultad, en su sesión de 3 del presente mes, me ha impuesto el honroso deber de comunicar á Ud. su gratitud y sus más completos agradecimientos por un acto que revela su amor á la Ciencia y noble patriotismo.

Dios guarde á Ud.—*J. M. Troya*.

---

FACULTAD DE MEDICINA.

*Acta de la sesión del 7 de Junio de 1883.*

Abierta con los Srs. Drs. Egas M., Egas N., Muñoz, Cárdenas J. M., Uribe, Echeverría y Vivar.

Fué aprobada el acta de la sesión precedente. Se dió lectura de la contestación del Sr. Dr. Vicente Cisneros, que por el mal estado de su salud, se excusaba de hacer la inspección de Boticas. Fué admitida la excusa, y en su lugar fué nombrado el Sr. Dr. Lino Cárdenas.

De seguida tomó la palabra el Sr. Dr. Miguel Egas y dijo: "Estando ya cercano el día en que deben publicarse los Anales de la Universidad con la Memoria ó escrito que corresponde á la Sección de medicina, tien-

po es de que se dé lectura del trabajo que ha debido presentar el Sr. Decano, conforme al orden con que fueron nombrados los Srs. catedráticos, en una de las sesiones anteriores”.

El Sr. Decano manifestó: que, aunque en la sesión del 10 de Abril había sido designado para presentar su disertación en este mes, sin embargo, aun no había concluido de recoger todos los datos necesarios para formar un trabajo original; y añadió que, atendidas sus aptitudes personales, le parecía imposible presentar en tan corto tiempo un trabajo eminentemente original y tomado de la medicina patria, puesto que le parecía indispensable que las disertaciones publicadas por los miembros de la Facultad reúnan estas condiciones.

El Sr. Dr. Muñoz dijo: que creía infundado el temor del Sr. Decano y excesiva su circunspección, y que, para cumplir con lo acordado, debía publicar sus lecciones orales de Terapéutica, ó siquiera la introducción á ellas.

El Sr. Dr. Miguel Egas volvió á hablar y dijo: “Siento, Sr. Decano, que la exagerada moderación de US. venga á dejar un vacío notable y poco honroso en el próximo número de los “Anales”. La clara inteligencia de US. y su notoria erudición en los diversos ramos de la Medicina me son conocidas de tiempo atrás, y no encuentro justificable la extemporánea excusa de US., cuando yo, sin esas nobles dotes, me he visto obligado á presentar ante esta respetable Corporación una especie de memoria enteramente incorrecta y sin ninguna idea original. Las razones que US. acaba de exponer serían adecuadas, si se tratase de formar y discutir ahora el Acuerdo que dictó el Consejo General de Instrucción Pública; mas no lo son en estos momentos preciosos, en que se trata de dar cumplimiento á lo que en él se ordena. Si el Sr. Decano no presenta sus trabajos científicos para que sean publicados, si así se falta al orden establecido por esta ilustre Corporación, si se habla de inhabilidad para escribir algo que merezca darse á la estampa, preciso será convenir en uno de éstos dos extremos: ó son ilusorios los acuerdos de la Facultad de Medicina, ó ella se declara incapaz de cumplir con lo dispuesto por el Consejo General de Instrucción Pública”.

El Sr. Decano repuso: que, cuando se formaba y discutía el proyecto del Acuerdo expedido por el Consejo General, conocía muy bien lo difícil que le sería cumplir con lo dispuesto en el art. 3.º; pero que, al mismo tiempo, estaba convencido de que los profesores que componen la Facultad no tendrían dificultad en ello.

En cuanto al alumno nombrado para que escribiera un artículo, sobre el punto que hubiese elegido, opinó el Sr. Dr. Miguel Egas que era preciso obligarle á que presente su escrito con la prontitud del caso. En esta virtud, hizo la moción siguiente: “Oblíguese al estudiante que ha sido designado, á que presente su memoria, sea la que fuere”. Se aprobó esta moción y se mandó comunicarla por Secretaría al Sr. Guillermo Espinosa.

Después el Sr. Decano indicó que se debía tratar de los próximos certámenes, y saber si la Facultad contaba ó no con discípulos que lo sostengan. A petición del Sr. Dr. Miguel Egas, apoyado por el profesor de Fisiología é Higiene, se aprobó la siguiente moción: “que se recabe del Sr. Rector la reunión de la Junta General de profesores para decidir sobre el particular.”

Finalmente el Sr. Dr. Miguel Egas dijo: “Con disgusto he notado, Sr. Decano, que las sesiones de esta Facultad tienen lugar á puerta cerrada. Cuando desempeñé el honroso cargo de Rector de esta Universidad, cuidé de que aun las sesiones del Consejo General fueran públicas. á fin de que los Srs. estudiantes concurriesen á oír los debates, y fuesen apren-



diendo á ser verdaderamente republicanos, con el ejemplo de sus maestros, Espero, Sr. Decano, que, en lo sucesivo, se cuide de dejar las puertas de este salón enteramente abiertas, durante las sesiones de la Corporación que U.S. tan acertadamente preside”.

Con esto, se cerró la sesión.

El Decano, *Rafael Rodríguez Maldonado*.—El Secretario, *Manuel Baca M.*

## EXÁMENES Y GRADOS DEL TERCER TRIMESTRE

DE 1883.

En los grados y exámenes que se han recibido del 22 de Junio al 21 de Julio, han salido aprobados (\*) los jóvenes cuyos nombres se insertan á continuación.

### FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

EXAMINANDOS.	MATERIAS DEL EXAMEN.	VOTACION
Domingo L. Acevedo de Quito.....	2.º año de Derecho Canónico.....	3. 3. 3.
José R. Carrión de Quito.....	Primer curso de Derecho Practico.....	1. 1. 2.
Ignacio Navas de Quito.....	Legislación.....	1. 2. 2.
Rafael Suárez de Ambato.....	Ciencia Administrativa.....	2. 3. 3.
Pablo A. Vasconez de Latacunga.....	Primer curso de Derecho Canónico.....	2. 2. 2.
Victor M. Iturralde de Latacunga.....	Id. id. id. id. ....	3. 3. 4.
Miguel A. González de Latacunga.....	Id. id. id. id. ....	3. 3. 4.
Alfredo Baquerizo de Guaysquil.....	Ciencia Constitucional.....	2. 2. 2.
Agustín Toro Narváez de Pujilí.....	Legislación.....	3. 3. 3.
Ricardo Ruiz de Quito.....	Derecho Internacional.....	1. 1. 2.
Rafael Suárez de Ambato.....	Id. id. ....	2. 2. 2.
Miguel Chiriboga de Quito.....	2.º año de Derecho Canónico.....	2. 2. 2.
Reinaldo Muñoz de Quito.....	Id. id. id. ....	2. 2. 3.
Luis F. Maldonado de Latacunga.....	Derecho Internacional.....	3. 3. 3.
Teodomiro Díaz de Puéllaro.....	Primer año de Derecho Canónico.....	2. 2. 2.
Aleides Naranjo de Ambato.....	Legislación.....	3. 3. 4.
José Uquillas de Quito.....	Ciencia Administrativa.....	2. 2. 2.
Ignacio Navas de Quito.....	Derecho Internacional.....	2. 2. 3.
Leopoldo Araujo de Quito.....	Id. id. ....	3. 3. 3.
Rafael Suárez de Quito.....	Legislación.....	1. 2. 2.
Rafael Terán de Latacunga.....	Primer curso de Derecho Práctico.....	1. 2. 2.
Camilo Muñoz de Latacunga.....	Id. id. id. ....	1. 1. 2.
Heliodoro Samaniego de Loja.....	Id. id. id. ....	1. 2. 3.
Filoteo Samaniego de Loja.....	Id. id. id. ....	2. 2. 2.
Alfredo Baquerizo de Guayaquil.....	Ciencia Administrativa.....	1. 3. 3.
Enrique Iturralde de Latacunga.....	Economía Política.....	2. 2. 2.
Aleides Naranjo de Ambato.....	Id. id. ....	2. 2. 2.

El Sr. FEDERICO ANDRADE de Quito, en 16 de Julio de 1883, se graduó de DOCTOR con dos primeras, cuatro segundas y una tercera.

(\*) El valor respectivo del voto de cada uno de los profesores es el siguiente:

- |            |           |
|------------|-----------|
| 1 Muy bien | 3 Regular |
| 2 Bien     | 4 Mal     |

FACULTAD DE CIENCIAS

EXAMINANDOS.	MATERIAS DEL EXAMEN.	VOTACIÓN.
Manuel María Peña de Quito	Química Inorgánica y Analítica	2. 2. 3.
Daniel Núñez de Quito	Id. id. id.	2. 3. 3.
Juan José Egües de Quito	Id. id. id.	2. 3. 3.
Antonio Miño de Quito	Id. id. id.	1. 2. 2.
José J. Pólit de Quito	Id. id. id.	1. 3. 2.
Ricardo Ortiz de Quito	Id. id. id.	1. 1. 2.
José J. Calisto de Quito	Física	2. 2. 2.
Luis A. Terán de Quito	Zoología	2. 2. 2.
Daniel Núñez de Quito	Id.	2. 3. 3.
Juan José Egües de Quito	Id.	2. 3. 3.
Manuel M. Peña de Quito	Id.	2. 2. 3.
Leonidas Llerena de Pelileo	Id.	1. 2. 3.
Isaac Parreño de Quito	2.º curso de Botánica	2. 2. 2.
Pablo Franco de Guayaquil	Química Orgánica y Fisiológica	2. 2. 3.
Carlos E. Gangotena de Kiobamba	Id. id. id.	1. 2. 3.
Domingo Leoro de Ibarra	Primer curso de Botánica	2. 3. 3.
Id. id. id.	2.º curso de id.	3. 3. 3.
Leopoldo Ormaza de Guaranda	Química Orgánica y Fisiológica	2. 3. 3.
Luis Anda de Ambato	Id. id. id.	2. 2. 2.
Rafael Suárez de Ibarra	Id. id. id.	3. 3. 3.

FACULTAD DE MEDICINA.

EXAMINANDOS.	MATERIAS DEL EXAMEN.	VOTACIÓN.
Carlos Román de Quito	Examen práctico de Clínica	2. 2. 2.
Id. id. id.	Id. id. de Cirugía	2. 3. 3.
Id. id. id.	Id. id. general	2. 3. 3.
Manuel Herrera de Quito	Primer curso de Cirugía	2. 2. 3.
Guillermo Espinosa de Quito	Medicina Legal é Higiene pública	1. 1. 2.
Tomás Jácome de Quito	Id. id. id. id.	2. 3. 3.
Guillermo Espinosa de Quito	2.º curso de Cirugía	2. 2. 2.
Armando Terán de Quito	Id. id. id.	1. 1. 2.
Ramón Gómez de Quito	Fisiología é Higiene	1. 1. 1.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

El Sr. MARIANO A. CAMPUZANO, en 21 de Julio de 1883, se graduó de LICENCIADO con cinco primeras.

ERRATAS SUSTANCIALES.

En la pág. 216, lín. 19, en vez de *aprobados*, léase *examinados*.

En la pág. 218, lín 4, en vez de *cinco primeras*, léase *seis primeras*.

En la página 227, línea 48, dice *no necesitan reposo*: léase *necesitan reposo*.

## BIBLIOGRAFIA.

RECENSIO CRYPTOGAMARUM VASCURARIUM PROVINCE QUITENSIS.—Tal es el título de un opúsculo que el R. P. Luis Sodiro S. J., Catedrático de Botánica, acaba de publicar. Comprende la descripción de 426 especies, de las cuales 142 son enteramente nuevas; y se termina con algunos rasgos acerca de la distribución geográfica, las propiedades y uso de dichas plantas.

Con este nuevo estudio, el R. P. Sodiro ha dado un paso más en la formación de nuestra Flora; y ha merecido bien del Ecuador y de la ciencia.

En uno de los números siguientes de esta Revista, saldrá un examen detenido de esta obra, hecho por el Sr. Dr. Luis Cordero.



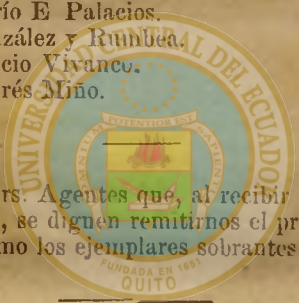
AREAHISTORICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

# AVISO.

Los ANALES se publicarán, en cuanto sea posible, la segunda semana de cada mes.

## AGENCIAS DE LOS ANALES.

- Quito. —Secretaría de la Universidad.
- Id. —SS. Espinosa y C<sup>a</sup>—Carrera de García Moreno.
- Id. —S. D. Juan J. Carcelén.—Carrera de Chile.
- Ibarra. — „ „ Teodoro Andrade.
- Latacunga.— „ „ Aquiles Iturralde.
- Ambato. — „ „ Ricardo Martínez.
- Riobamba.— „ Dr. Teófilo Sáenz.
- Cuenca. — „ „ Juan B. Cordero.
- Zaruma. — „ „ José Peralta.
- Loja. — „ „ Darío E. Palacios.
- Babahoyo.—SS. González y Rumbao.
- Guaranda.—S. „ Roscio Vivanco.
- Vinces. —S. „ Andrés Miño.



Suplicamos á los Srs. Agentes que, al recibir los ejemplares de un número de los ANALES, se dignen remitirnos el producto de la venta del número anterior, así como los ejemplares sobrantes.

### AREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Suscripción adelantada para un año . . . . .	\$ 5
Para un semestre . . . . .	\$ 2.4
Un número suelto . . . . .	.4

Los ANALES se canjean con las revistas nacionales y extranjeras de mismo volumen.

*Insertaránse avisos sobre asuntos referentes á la instrucción pública, y al cultivo de las ciencias y las letras.*

Los que no pasen de 40 palabras . . . . . 4 reales.  
 Los que pasen de este número, por cada cinco palabras más . . 1 real.

## CORRESPONDENCIA.

Ha de dirigirse al Sr. D. Manuel María Pólit, encargado de la edición.